



EXP-UNC:0011003/2011

## VISTO

El expediente de referencia caratulado selección de antecedentes para proveer un cargo de Profesor Titular semidedicación para la Cátedra de Psicología y Derechos Humanos; y

## **CONSIDERANDO**

Que dado el comienzo del año lectivo es necesario proveer interinamente a la Cátedra mencionada de un Profesor Titular.

Que Secretaría Académica propone tribunal para realizar la presente selección.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por mayoría

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA R E S U E L V E

Artículo 1º: Aprobar el llamado a selección de antecedentes para cubrir 1 (un) cargo interino de Profesor Titular semidedicación para la Cátedra de Psicología y Derechos Humanos.

**Artículo 2º**: Designar el siguiente Tribunal evaluador y observadores que entenderán en esta selección:

Titulares: Hilda Marchiori, Cristina González y Martín De Lellis

Suplente: María Teresa Sánchez

Observador por egresados: Mónica Iceta

Observador por estudiantes: Guadalupe Rodríguez

Artículo 3°: Los aspirantes, según la reglamentación vigente (Ordenanza 1/99 HCD FFyH), deberán presentar solicitud de inscripción, currículo nominal (tres copias), una carpeta de antecedentes (copias simples) y propuesta de programa conforme al plan de estudio vigente en sobre cerrado tres copias; se receptarán en Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología, desde el 30/03/11 y hasta el 12/04/11, en horario de 8:30 a 12:30 hs, dejando constancia en la solicitud de inscripción, que se anexará al expediente, de la cantidad de folios de la carpeta de antecedentes presentados. Se podrán efectuar consultas sobre el modo de presentación de las inscripciones en el Departamento Concursos excepto el último día de inscripción.

Artículo 4°: Todas las comunicaciones referidas al presente llamado, respecto a plazos, constitución de tribunal, día hora y lugar de entrevista personal y orden de mérito establecido por la comisión evaluadora serán puestas a disposición de los

#



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Psicología



aspirantes para su conocimiento a través del transparente ubicado en la Oficina de Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología.

Artículo 5°: Protocolícese, dése difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº

21

TO PETONO CONTRACTOR OF CONTRA

PATRICIA ALTAMIRANO DECANA FACULTAD DE PSICOLOGIA